

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 86

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: James Alberto Martínez Duque
Demandado: Jhon German Marín Cardona
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00133 00

Acorde con la constancia de secretaria obrante en el cuaderno de medidas cautelares, y de conformidad con el numeral 1 del art. 317 del Código General del Proceso, se ordena a la parte interesada que cumpla con la carga procesal asignada el veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), eso es la notificación del mandamiento de pago al demandado Jhon German Marín Cardona, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta notificación, en caso de que no se cumpla, so pena de aplicación de la figura de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 19
Fecha: 11 de febrero de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c2a49b5b0d96c34976c73e76f1ce0fad94d08f826b7939a2cd9d781bc2fb35**

Documento generado en 10/02/2022 01:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>